

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 063 -2010-FONDEPES/J

Lima, 04 MAYO 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 60-2010-FONDEPES/J del 27 de abril de 2010 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 17-2010-FONDEPES/SG del 03 de mayo de 2010 se aprobó la Directiva del Régimen Disciplinario y de la Conformación de Comités;

Que, el numeral 7.2 de la citada Directiva concordante con lo dispuesto en el Art. 70º del Reglamento Interno de Trabajo establece que los Directores o Jefes que conforman el Comité Consultivo Permanente serán designados por la Jefatura de FONDEPES;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 10º literal p) del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité Consultivo Permanente, que estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina General de Administración, en calidad de Presidente del Comité.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro del Comité.
- Director de la Dirección de Apoyo Financiero, en calidad de miembro del Comité.

Miembros Suplentes:

- Director de la Dirección de Infraestructura, en calidad de Presidente del Comité.
- Director de la Dirección de Acuicultura, en calidad de miembro del Comité.
- Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros Acuícolas, en calidad de miembro del Comité.

Artículo Segundo .- El Jefe de Recursos Humanos actuará como Secretario Técnico del Comité Consultivo Permanente.

Regístrese y comuníquese,



S. PRADA



ESCOBAR



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA
Jefe